



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 040-2021-MPA

Anta, 03 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 03 de junio del 2021, presidida por el sr. Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE;** y en la estación informes el Señor Alcalde pone en conocimiento del concejo municipal sobre el acuerdo mutuo que arribaron con la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Casacunca, para la culminación del proyecto de agua en 05 sectores y el inicio de obra de la cancha sintética, contando con el quorum de ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

Que, en la estación informes el Señor Alcalde de la Municipalidad de Anta, pone en conocimiento del pleno del concejo municipal que se llegó a un acuerdo mutuo que arribaron con la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Casacunca, para la culminación del proyecto de agua en 05 sectores y el inicio de obra de la cancha sintética, lo que pone al pleno del concejo municipal para se autorice su ejecución.

Que, así mismo se informa que para la ejecución de los proyectos de agua estos cuentan con sus respectivas licencias en este caso las resoluciones emitidas por la Autoridad Nacional de Agua y Autoridad Local del Agua, por lo que es viable su ejecución.

Que, del mismo modo informa que se va continuar con el proyecto de ejecución de cancha sintética, en vista que los directivos de la Comunidad de Ccasacunca, han reconsiderado este pedido, por lo que pide su aprobación por parte del concejo municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de junio del 2021, se trató sobre la noción presentada por el Titular del Pliego Sr. William Loaiza Ramos, quien solicita al concejo municipal la reconsideración formulada por los Directivos de la Comunidad Campesina de Ccasacunca, por lo que esta petición es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la culminación del proyecto de agua para los 05 sectores de Anta, en el Sector de Capuliyoc y Llocllahuarca, por contar con la licencia social otorgada por la Comunidad Campesina de Ccasacunca, conforme a los considerandos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el inicio de la ejecución de la obra cancha sintética, por Administración Directa, por parte de la Municipalidad Provincial de Anta, en la Comunidad Campesina de Ccasacunca, Distrito y Provincia de Anta

ARTICULO TERCERO: DISPONER que las ejecuciones de ambos proyectos se iniciaran el día 14 de junio del 2021, por acuerdo de ambas partes Municipalidad Provincial de Anta y C.C de Ccasacunca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



ARTICULO CUARTO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás áreas involucradas el contenido del presente acuerdo de Concejo Municipal, para sus fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
[Firma]
Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE

[Firma]
DND 24 392653
presidente